



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones en su carácter de solicitante.
5. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico.

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. 35/CTSE-27-06/2023





Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de folio de la solicitud de información pública **092075323001289**, que a la letra dice: -----

"Solicito copia simple de todo lo que obre en el expediente del contrato número XO-DGPDU-L-OPADEXC-005-22 "MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS (CENTRO DE NUTRICIÓN VALENTÍN GONZÁLEZ) ALCALDÍA XOCHIMILCO CIUDAD DE MÉXICO." celebrado entre la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Xochimilco y la empresa Ruyiro Constructora S.A. de C.V." (Sic) -----

La Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/331/2023**. -----

4. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.** -----

5. **Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

2

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones**, que pidió clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/331/2023**, de la información relacionada a la solicitud de información **092075323001289**, que a la letra dice: -----

"Solicito copia simple de todo lo que obre en el expediente del contrato número XO-DGPDU-L-OPAD



EXC-005-22 "MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS (CENTRO DE NUTRICIÓN VALENTÍN GONZÁLEZ) ALCALDÍA XOCHIMILCO CIUDAD DE MÉXICO." celebrado entre la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Xochimilco y la empresa Ruyiro Constructora S.A. de C.V." (Sic)

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra a la Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación del área solicitante, que es la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones**, expuso que como se pueden dar cuenta es un expediente único de obra, los expedientes únicos de obra están conformados pues muchas veces es la parte del concurso, es la parte técnica que es la cuestión sensible se podría así decir, que viene toda la parte del Acta Constitutiva, que vienen Estados Contables, igualmente viene todo el Estado Financiero, la parte que incluso la propia ley de obras a mí me obliga a proteger, para que no estuviera el concursante o la empresa en desventaja con los demás, entonces de hecho hace una sesión extraordinaria pasada, estuvo mi jefe aquí, y se reunieron, para de igual forma, sesionaron un expediente que era otro expediente del ejercicio 2021, sin embargo era la misma empresa, ahorita también en comunicación con la Unidad de Transparencia, se acordó el ya no sesionar, la parte que ya había sido sesionada, que si bien es cierto pertenece a otro expediente, pero si es la misma información como por ejemplo la parte del Acta Constitutiva, nacionalidades, los ines, me pidieron que aquí ya no se volviera a solicitar la sesión para la aprobación de la versión pública, ya que dicha documentación ya había sido clasificada en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Órgano Político Administrativo en Xochimilco del ejercicio 2023, mediante oficio XOCH13-UTR-0526-2023, de fecha 06 de junio de 2023, partiendo de esto, lo que se esta haciendo es que se adjuntaron obviamente la parte financiera y otras modificaciones de las actas, igual protegiendo la parte de la nacionalidad, y en esa nada más protegí, prácticamente la cuestión contable, la fiscal, por tratarse de nuevo año, porque el expediente, no se si se llegasen a recordar era del año 2021, entonces obviamente toda la información contable se tiene que actualizar año con año, ya que ese es uno de mis requisitos para yo poder contratar, entonces realmente lo que se está solicitando clasificar así como aprobar la versión pública, es de lo siguiente: Un Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas, del 10 de julio de 2013, empresa Ruyiro Constructora, S.A. de C.V., un Acta de Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre de 2013, empresa Ruyiro Constructora, S.A. de C.V., un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 03 de junio de 2016, empresa Ruyiro Constructora, S.A. de C.V., un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de 01 abril de 2020, empresa Ruyiro Constructora, S.A. de C.V., un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de 31 julio de 2020, empresa Ruyiro Constructora, S.A. de C.V., un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de 15 julio de 2020, empresa Ruyiro Constructora, S.A. de C.V., un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de 01 marzo de 2016, empresa Ruyiro Constructora, S.A. de C.V., Contrato de Arrendamiento, Recibos de pago de Tesorería (Código QR y Código de barras), Declaraciones de pagos de impuestos (Certificación digital).

Lo anterior con fundamento en el artículo 176 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Finalmente, este sujeto obligado, atento a los principios referidos en el artículo 192 de la Ley Materia, en concordancia con el precepto del derecho público de que las autoridades sólo pueden hacer aquello que expresamente les faculta la ley; así como, en aras de garantizar ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como, los numerales Trigésimo Octavo Fracción

3
2
2
→



I, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información para la elaboración de versiones públicas. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para comentar que, en la prueba de daño dice que se va a testar el número de credencial de elector, pasaporte, anexarle número de pasaporte, porque es lo que se testaría, en este caso el RFC, también está el código de barras, sería importante también que se pudiera testar, dice teléfono particular creo que no hay ningún teléfono, por lo que se tendría que retirar de la prueba de daño; y de ahí en fuera, revisando la parte de la documental que nos hacen llegar a través de todo el archivo, que es también mucha información, entonces ahí veo que en el acta del 1ro de abril, no está en la leyenda el código de barras; en la otra acta del 1ro de marzo en la página número 5 no testaron el número de acciones, en la página 13, también falta testar el CURP y mencionar en la leyenda el dato del código de barras, en la 17 faltó incluir en la leyenda el código de barras, en la página 13 también faltó testar el número de acciones; en las páginas 16 y 17 hay nombres sin testar, en la página 18 falta testar los números de las acciones, y también en la página 3 del acta del 10 de julio, en las páginas 20 y 25 falta testar el RFC del notario; en el Acta del 10 de octubre de 2013 el número de pasaporte y agregar en la leyenda lo del Código QR, ponen certificado del SAT, pero no ponen cadena original, ni sello digital, para que los puedan agregar, hay un acta en donde efectivamente también vienen los montos y un nombre de un tercero, los cuales faltaría testar; en los recibos de pago se tendrían que testar la cadena original y el sello digital y agregarlo a la leyenda de datos eliminados.

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a la representante de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, si quería hacer alguna réplica en cuanto a las observaciones antes señaladas.-----

4

La Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, señaló que no, que la Unidad Administrativa, se apegaba a las observaciones hechas por los integrantes de este Comité de Transparencia. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información **092075323001289**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 35/CTSE-27-06/2023.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075323001289, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0, considerando lo requerido por los integrantes del Comité de Transparencia, en cuanto a las modificaciones que se deben realizar, y tomando en cuenta el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de -



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día. -----

El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, se sesionó un asunto, de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, el cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor, sin embargo, tuvo observaciones por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, mismas que el área se comprometió a subsanarlas a la brevedad. -----

5. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, siendo las 17:36 horas del día veintisiete de junio del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	

5

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia o
Información Pública.
Av. Guadalupe I. Ramírez 4. Bo. El Rosario, C.P. 16070. Alcaldía
Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 3600 ext. 1007 y 1008

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

